

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRÁN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

N° 00010-2024-GA-OSITRAN

Lima, 18 de junio de 2024

VISTOS:

El Informe N° 0027-2024-JT-GA-OSITRAN de la Jefatura de Tesorería; y

CONSIDERANDO:

Que, en el numeral 10.1 del artículo 10° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 y su modificatoria, que dictó disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, se estableció que, la Caja Chica es un fondo en efectivo que puede ser constituido con Recursos Públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características, no puedan ser debidamente programados;

Que, el 16 de setiembre de 2018, se publicó en el Diario Oficial El Peruano, el Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, conformante de la Administración Financiera del Sector Público; precisando que son responsables de la administración de los fondos públicos, el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces en las Unidades Ejecutoras. Asimismo, estableció como función de los responsables de la administración de los fondos públicos, entre otras, el dictar normas internas orientadas a asegurar el adecuado apoyo económico financiero a la gestión institucional, implementando lo establecido por el ente rector;

Que, el 12 de diciembre de 2022, a través de la Resolución de Gerencia de Administración N° 021-2022-GA-OSITRAN, se aprobó la versión 05 de la "Directiva para la Administración y Control del Fondo de Caja Chica del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transportes de Uso Público", DIR-GA-01 (en adelante, la Directiva), la misma que contiene modificaciones específicas dirigidas a facilitar la operatividad para la atención de gastos y promueve las actividades de control y validación de la documentación que sustenta el gasto, aplicando las tecnologías digitales a través de las herramientas informáticas como el Sistema de Gestión Documental, Sistema Integrado de Gestión Administrativa, Operaciones de Pagos Electrónicos, Transferencias Electrónicas de fondos, para cumplimiento de sus procedimientos como la habilitación y rendición, entre otros, con el fin de asegurar la atención en forma oportuna y eficaz;

Calle Los Negocios 182, piso 2
Surquillo - Lima
Central Telefónica: (01) 500-9330
www.ositran.gob.pe

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRÁN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

Que, en el numeral VI. Disposiciones Generales de la Directiva, concordante con lo señalado en el numeral 10.4 del artículo 10º de la Resolución Directoral N° 001- 2011-EF/77.15, se señaló que el documento que sustenta la apertura del Fondo de Caja Chica, es la Resolución de Gerencia de Administración, en la cual se designa al responsable único de su administración, los responsables a quienes se encomienda el manejo de parte de dicha caja, el monto total de la caja chica, entre otros aspectos;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración N° 004-2023-GA-OSITRAN se aprobó en el artículo 1º, la apertura del fondo de caja chica del Ositrán por el importe de S/ 18,000.00 soles y en el artículo 2º se designa a los responsables únicos del manejo de parte del fondo de la caja chica del Ositrán, según anexo adjunto que forma parte integrante de la citada resolución, en el cual se consigna a la servidora Maicky Noelia Agurto Acuña como responsable único suplente del manejo del Fondo para Caja Chica de la Sede Central del Ositrán;

Que, a través del Informe N° 0027-2024-JT-GA-OSITRAN la Jefatura de Tesorería, señaló que, la servidora Maicky Noelia Agurto Acuña fue rotada a la Jefatura de Logística y Control Patrimonial, por ende, existe la necesidad de designar a un nuevo suplente para la administración y control del fondo de Caja Chica de la Sede Central, en ese sentido, propone la designación del servidor Manuel Alejandro Salazar León como responsable único suplente a cargo de la administración y control, del fondo de Caja Chica de la Sede Central;

Que, de conformidad con el análisis y recomendación efectuada en el Informe de vistos, emitido por la unidad orgánica especialista y responsable de programar, administrar, dirigir, supervisar y ejecutar las actividades, procesos y procedimientos orientados a la gestión de fondos del OSITRAN; corresponde a la Gerencia de Administración emitir el acto resolutorio de Apertura de la modificación de la designación del responsable único suplente a cargo del manejo del Fondo de Caja Chica de la Sede Central del OSITRAN;

Por lo expuesto, en el marco del Sistema Nacional de Tesorería; y, con lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 y su modificatoria; la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias; el Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería; y, la Resolución de Gerencia de Administración N° 021-2022-GA -OSITRAN;

Con el visto de la Jefatura de Tesorería;

SE RESUELVE:

Artículo 1º. – Modificar el artículo 2º de la Resolución de Gerencia de Administración N° 001-2024-GA-OSITRAN en lo referente a la designación del responsable único suplente del manejo de parte del Fondo de Caja Chica de la Sede Central del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN, según se detalla en el anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º. - Poner en conocimiento de la presente Resolución a los responsables únicos del manejo de parte del Fondo de Caja Chica del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN, para el año fiscal 2024, designados a

Calle Los Negocios 182, piso 2
Surquillo - Lima
Central Telefónica: (01) 500-9330
www.ositrان.gov.pe



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRÁN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

través de la Resolución de Gerencia de Administración N° 001-2024-GA-OSITRAN y modificada mediante la presente Resolución, y a las Jefaturas de Tesorería y Contabilidad, a fin que realicen las acciones que correspondan a sus competencias, en el marco de la Directiva N° DIR-GA-01, Directiva para la Administración y Control del Fondo de Caja Chica del Ositrán, aprobada mediante Resolución de Gerencia de Administración N° 021-2022-GA-OSITRAN.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Portal Institucional del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN (www.ositran.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y Publíquese.

Firmado por

THOU SU CHEN CHEN

Jefa de la Gerencia de Administración
Gerencia de la Administración

Visado por

YSMAEL RAFAEL MAYURI QUISPE

Ejecutivo de la Jefatura de Tesorería

Jefatura de Tesorería

Visado por

KELLY VANESSA HUERTA OLIVAS

Especialista en seguimiento y monitoreo en temas administrativos

Gerencia de Administración

NT 2024075057



Calle Los Negocios 182, piso 2
Surquillo - Lima
Central Telefónica: (01) 500-9330
www.ositran.gob.pe



**PERÚ**Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRÁN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público**ANEXO DE LA RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Nº 00010-2024-GA-OSITRAN**

Nº	Nombres y Apellidos	DNI	RESPONSABLE	CONDICIÓN/CARGO	ÁREA	IMPORTE (S/)
1	Eduardo Ivan Marcelo Torre	09620409	Único	Titular /Profesional	Gerencia de Administración	15 000,00
2	Manuel Alejandro Salazar León	41253157	Único	Suplente/Analista de Tesorería	Gerencia de Administración	
3	Melissa Marina Aspilcueta Rubio	41283250	Único	Titular /Jefe	Oficina Desconcentrada de Arequipa	1,000.00
4	Javier Ernesto Castro Cuba León	41899111	Único	Titular /Jefe	Oficina Desconcentrada de Cusco	1,000.00
5	Davis Farfán Ríos	45962689	Único	Suplente / Analista	Oficina Desconcentrada de Cusco	
6	José Enrique Reátegui Ríos	05412691	Único	Titular /Jefe	Oficina Desconcentrada de Loreto	1,000.00
7	Khyra del Chayo Torres Soto	70425063	Único	Suplente / Analista	Oficina Desconcentrada de Loreto	
Total General						18 000.00

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

Calle Los Negocios 182, piso 2
Surquillo - Lima
Central Telefónica: (01) 500-9330
www.ositran.gob.pe